

69204 - Trabajo fin de Máster

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 69204 - Trabajo fin de Máster

Centro académico: 110 - Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Titulación: 519 - Máster Universitario en Arquitectura

Créditos: 30.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura de 30 créditos ECTS.

El objetivo del TFM es realizar, presentar y defender un proyecto integral de Arquitectura, como demostración y síntesis de todas las competencias adquiridas por el/la estudiante en la carrera. El/la estudiante debe desarrollar un ejercicio original, bajo la tutela de un director/a, de forma completa, que incluya la elaboración del proyecto, su presentación y defensa pública.

De acuerdo con el compromiso con la Agenda 2030, el TFM mostrará explícitamente su contribución directa con los ODS y sus metas.

La superación de esta asignatura acredita para la obtención del Título del Máster Universitario en Arquitectura.

2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante para superar esta asignatura deberá demostrar:

- Capacidad de realizar un proyecto de arquitectura completo, abarcando todos los documentos precisos para su ejecución.
- Capacidad para definir un proyecto de arquitectura con el grado de definición correspondiente a un proyecto de ejecución, incluyendo las normativas técnicas vigentes.
- Capacidad de integración de los contenidos de las materias técnicas y las proyectuales, de acuerdo a lo aprendido en los estudios de grado y de master.
- Capacidad para integrar el proyecto y su construcción, respondiendo a criterios de eficacia y sostenibilidad.

3. Programa de la asignatura

El programa del trabajo a realizar como TFM, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establece de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

La propuesta del TFM es valorada por la comisión académica de la titulación, que podrá aprobarla, rechazarla o solicitar, información complementaria.

Las modificaciones que se soliciten respecto a una propuesta aprobada deberán contar de nuevo con el informe favorable de la comisión académica de la titulación. La propuesta del TFM, una vez aprobada, mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a no solicite expresamente su modificación o anulación.

4. Actividades académicas

El/la estudiante deberá acordar con su Director/a de TFM las actividades formativas, que podrán consistir en trabajos académicos, sesiones de tutorización, evaluación del seguimiento del trabajo realizado, dependiendo del tema propuesto y la amplitud del mismo.

Mantendrán reuniones periódicas para realizar el seguimiento del trabajo y resolver dudas en su caso.

5. Sistema de evaluación

La evaluación del TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

- La calidad y profundidad del trabajo propiamente dicho, de acuerdo con el alcance y objetivos planteados en la propuesta y el depósito realizado por el/la estudiante, y considerando la carga de trabajo prevista en la memoria de verificación del título,
- la valoración realizada por su director/a, codirectores/as y, en su caso, el/la ponente, en su informe y
- la exposición pública del trabajo.

Tras la defensa del TFM, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individual de evaluación, a partir de los cuales se asignará la calificación final.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFM, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.